



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Disminución de Alimentos (C.E.C.M.C.) - Físico
No.110013110023-2018-00861-00

Bogotá D.C., tres (03) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

No se accede a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en el sentido de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 121 del C.G.P., pues la mora en que se ha incurrido en el presente asunto, obedece a las mismas partes quienes aún no han tramitado los oficios decretados en el auto de pruebas, en consecuencia se dispone;

Por secretaría actualícense y tramítense los oficios obrantes a folios 308 a 324, adicionando en los mismos que la información allí requerida se brinde desde el año 2017 a la fecha, y que dicha información se remita en un término no mayor a diez (10) días.

A fin de continuar con el decurso del proceso, se señala el día _17 del mes de _JUNIO del año 2022, a la hora de las 10.00 AM.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 062

HOY: 04 de mayo de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria